

BUIN, 04 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1228 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 159 de fecha 24 de marzo 2025, de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico, donde solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero por mala digitación en sistema, Placa Patente Única LTSB68-3. Se adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a César Antonio Morales Gaete.
- Comprobante de Pago de Permiso de Circulación, N° de Serie 319953 a nombre de César Antonio Morales Gaete, Placa Patente Única LTSB68-3, por el monto de \$ 211.990 con fecha 18 de marzo de 2025,
- Comprobante de Pago de Permiso de Circulación N° de Serie 315417, a nombre de César Antonio Morales Gaete, Placa Patente Única LTSB68-3, por el monto \$ 148.403 con fecha 18 de marzo de 2025.
- Copia de Ingreso Municipal N° 3154310, a nombre de César Antonio Morales Gaete, por concepto pago en exceso de Permiso de Circulación, Folio Serie 319953 por error de digitación de año de vehículo (2024 siendo 2020), variando el valor a pagar, con fecha 18 de marzo de 2025.

3.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, Decretar

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$63.587.- (Sesenta y tres mil quinientos ochenta y siete pesos) a César Antonio Morales Gaete, Rut: correspondiente al pago de su permiso de circulación año 2025 en el cual hubo un error al momento de su digitación del año del vehículo el cual es el año 2020 y se ingresó en el sistema como 2024, se informa que el valor real del permiso de circulación es de \$148.403 y el contribuyente pago en caja el valor de \$211.990, la diferencia de pago es de \$63.587 se registró mediante el comprobante de ingreso N° 661057 con fecha 18 de marzo de 2025..

2.- La devolución deberá realizarse a través de transferencia bancaria proporcionada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GEROMIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. agc.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.T.
- Tránsito
- J.P.L.
- Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde